



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXXV

Jueves 25 de junio de 1970

Núm. 75

## GOBIERNO CIVIL

### VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 40

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Riberos de la Cueva, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 15 de julio de 1970, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente, ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos documentos o reclamaciones que en relación con el Proyecto, juzguen pertinentes sus autores.

Palencia 22 de junio de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2513

## Administración Central

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría. ("Boletín Oficial del Estado", de 17 de junio de 1970, número 144).*

De conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, vacantes, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Son objeto de concurso, las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

Segunda.—a) Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo.

b) Los Secretarios de Administración Local, de segunda categoría, que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de las vacantes anunciadas (Instrucción número uno, epígrafe 2.5, dictada para aplicación de la Ley 108/1963).

Tercera.—Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten y una ficha en cartulina blanca, precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en las que se hará constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas, por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su petición. Asimismo, deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los solicitantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 4 de julio de 1962, serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso y aún expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Sesenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en el Decreto 551/1960, de 24 de marzo.

Cuarta.—El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso podrá efectuarse personalmente en el Negociado tercero, Sección primera, de esta Dirección General, por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda la documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos. También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación y el abono de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieran y, si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias, tomando parte en el concurso.

Sexta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Séptima.—El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos

o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles, ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el BOLETIN OFICIAL de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid 27 de mayo de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RELACION DE VACANTES

Provincia de Palencia

	Clase a efectos Ley 108/1963
Baños de Cerrato ... ..	6. <sup>a</sup>
Dueñas ... ..	7. <sup>a</sup>
Paredes de Nava ... ..	7. <sup>a</sup>
Villarramiel ... ..	8. <sup>a</sup>

2491

**Administración Provincial**

**Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia**

*Información pública sobre devolución de fianzas*

Por la Comisión Permanente de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesiones celebradas los días 16 de marzo, 30 de abril y 29 de mayo del año en curso, se ha acordado se ordene la devolución de las siguientes fianzas definitivas, a partir de que transcurran quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

La de 29.058 pesetas, en metálico, constituida a medio de resguardo número 623 de entrada y número 5.419 de registro, de fecha 17 de septiembre de 1965, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, por don Abraham de las Heras de la Cal, para responder de la ejecución de las obras de "pavimentación y saneamiento de la avenida de la Estación; en Guardo".

La de 52.204 pesetas, en metálico, constituida a medio de resguardo número 700 de entrada y número 5.467 de registro, de fecha 17 de octubre de 1965, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, por don Ma-

riano Zamora Calzada, para responder de la ejecución de las obras de "construcción de la Casa Consistorial en Cevico de la Torre".

La de 61.120 pesetas, en metálico, constituida a medio de resguardo número 790 de entrada y número 6.004 de registro, de fecha 18 de octubre de 1966, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, por don Saturnino Fernández Rubio, para responder de la ejecución de las obras de "Ampliación y mejora del abastecimiento de agua de Osorno".

La de 31.064 pesetas, en metálico, constituida a medio de resguardo número 528 de entrada y número 6.373 de registro, de fecha 13 de octubre de 1967, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, por don José Aparicio Cantero, para responder de la ejecución de las obras de "Elevación de agua para abastecimiento de Villovieco".

La de 90.000 pesetas, en valores, constituida a medio de resguardo número 1.124 de entrada y número 362 de registro, de fecha 5 de julio de 1967, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Badajoz, por COFENSA, para garantizar a don Eugenio Mendoza García, en la ejecución de las obras de "Mejora del abastecimiento de aguas en Villarramiel".

La de 60.000 pesetas, en valores, constituida a medio de resguardo número 511.328 de entrada y número 285.504 de registro, de fecha 27 de junio de 1967, en la Caja General de Depósitos, por don Isaac Hortelano Ahita, para responder de la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua en Castrillo de Don Juan".

La de 20.061 pesetas en metálico, constituida a medio de resguardo número 574 de entrada y número 6.808 de registro, de fecha 5 de agosto de 1968, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, por don Isaac Hortelano Ahita, para responder de la ejecución de las obras de "Ampliación del saneamiento en Castrillo de Don Juan".

La de 5.264 pesetas, en metálico, constituida a medio de resguardo número 346 de entrada y número 6.690 de registro, de fecha 10 de abril de 1968, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, por don José Luis García Gómez, para responder de la ejecución de las obras de "Construcción del camino de acceso al matadero municipal en Venta de Baños".

La de 7.360 pesetas, en metálico, constituida a medio de resguardo número 250 de entrada y número 6.646 de registro, de fecha 7 de marzo de 1968, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, por D. Fructuoso Rabanal Luis, para responder de la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua en Calzada de los Molinos, 1.<sup>a</sup> fase".

La de 16.100 pesetas, en metálico, constituida a medio de resguardo número 340 de entrada y número 6.686 de registro, de fecha 9 de abril de 1968, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, por don Fructuoso Rabanal Luis, para responder de la eje-

cución de las obras de "Abastecimiento de aguas, 2.<sup>a</sup> fase, elevación y distribución, en Calzada de los Molinos".

La de 3.146 pesetas, en metálico, constituida a medio de resguardo número 433 de entrada y número 6.724 de registro, de fecha 30 de mayo de 1968, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, por don Ursicino Quintero Mínguez, para responder de la ejecución de las obras de "Ampliación de la red de suministro de agua potable en Cillamayor".

La de 10.000 pesetas, en valores, constituida a medio de resguardo número 1.798 de entrada y número 353 de registro, de fecha 1 de agosto de 1968, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de León, por don Julián Melchor Sánchez Sabugal, para responder de la ejecución de las obras de "Canalización del manantial de la Serna en Velilla del Río Carrión (saneamiento de Velilla del Río Carrión)".

La de 160.000 pesetas, en valores, constituida a medio de resguardo número 523.793 de entrada y número 17.658 de registro, de fecha 19 de noviembre de 1968, en la Caja General de Depósitos, por el Banco Español de Crédito para garantizar a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., en la ejecución de las obras de "Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV., entre Osorno y Carrión de los Condes".

La de 39.766 pesetas, en metálico, constituida a medio de resguardo número 530 de entrada y número 6.784 de registro, de fecha 12 de julio de 1968, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Palencia, por don Eugenio Alvarez del Collado, para responder de la ejecución de las obras de "Enlace de saneamiento de los barrios de Barruelo y de la Fuente, al colector general y prolongación del alcantarillado existente, en Guardo".

La de 52.500 pesetas, en valores, constituida a medio de resguardo número 521.809 y 521.810 de entrada y números 16.657 y 16.658 de registro, de fecha 16 de agosto de 1968, en la Caja General de Depósitos, por don Felipe Calleja Ruiz, para responder de la ejecución de las obras de "Mejora y pavimentación del camino de acceso al Cristo del Otero, en Palencia".

Lo que se hace público en este periódico oficial para que los interesados legítimos, Juzgados o Tribunales y demás Autoridades competentes, puedan comunicarse directamente a la Caja General de Depósitos o Sucursales de la misma, reseñadas, las providencias de embargo que, en su caso, recaigan sobre dichas fianzas, a los efectos del artículo 366 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Palencia 15 de junio de 1970.—El Secretario de la Comisión, Jesús Rodrigo García.

# GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
41	Simeón Peña Rodríguez	Amputida	Escopeta
42	Melitón Izquierdo Collazos	Idem	"
43	Elloy Marcos Padrierna	Calzadilla de la Cueva	"
44	Eulogio López Bravo	Sotobañado	Sabueso
45	Tomás Gutiérrez Albizuribe	Velilla del Río Carrión	Escopeta
46	Mariano de los Bueis García	Palencia	"
47	Salustiano del Corral Alonso	Idem	"
48	Miguel Hijosa Polo	Olmos de Pisuerga	"
49	Crescencio Hijosa Fernández	Idem	"
50	Ernesto Marcos Mediavilla	Valdeolmillos	Galgo
51	Eduardo Taillet Quintana	Palencia	Escopeta
52	Pedro Maraña Barbán	Guaza de Campos	Galgo
53	Enrique Velasco López-Francos	Palencia	Escopeta
54	Agustín Lorente Quintana	Carrión de los Condes	"
55	José María Roldán Ruiz	Folclada	"
56	Raimundo Maté Callejo	Paredes de Nava	"
57	Justiniano Campo Campo	Olea de Boedo	"
58	Rafael Gutiérrez Gimón	Villoprovedo	"
59	Alfonso Aparicio Fernández	Guardo	"
60	Teófilo Centeno Ortega	Tabanera de Cerrato	"
61	Asterio Hermantes Mena	Idem	"
62	Germán Santamaría Cantero	Villahán	"
63	Isaac Gallardo Pérez	Idem	"
64	Hermógenes Pérez Bahillo	Idem	"
65	Neftalí Bravo de la Fuente	Sotobañado	"
66	Román Paredes Gómez	Cisneros	"
67	Víctor Tejerina García	Idem	"
68	Mariano Fernández Prieto	Palencia	"
69	Manuel Vega Ortega	Mazariegos	"
70	Ramón Diego Gómez	Guardo	"
71	Benito Maldonado Sastre	Villosilla de la Vega	"
72	Antonio García Pérez	Herrera de Pisuerga	"
73	José Gutiérrez Treceño	Buena Vista de Valdeavia	"
74	Adelino Polvorosa Montes	Valderrábano de V.	"
75	Feliciano Carpintero Villaverde	Herrera de Valdecañas	"
76	Andrés Andérez Llorente	Barruelo de Santullán	"
77	Julian Soto Maestro	Osorno	"
78	Manuel Casillas Díaz	Palencia	"
79	Gonzalo Díez Montes	Valderrábano de V.	"
80	Eleuterio Martín Pérez	Villarramiel	"
81	Nicasio González Quintero	Venta de Baños	"
82	Pablo Román Sánchez	Saldaña	"
83	Pablo Martín González	Villarmienzo	"
84	Adolfo Alvarez Díez	Poza de la Vega	"
85	Emilio Terán Martínez	Lagunilla de la Vega	"
86	Bonifacio Aldea Serrano	Cisneros	"
87	Córdulo Fernández Seco	Palencia	"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
MES DE ENERO			
1	Florentino Garrido Tejedor	Palencia	Escopeta
2	Jesús Carranza Fombellida	Baltanás	"
3	Leonardo Matía León	Becerril de Campos	"
4	Clemente Moreno Julián	Arbejal	"
5	Pedro Guerrero López	Perazancas	"
6	Ausencio Pérez Palacios	Valdecañas de Cerrato	Galgo
7	Florentino Modrón Royuela	Idem	"
8	Angel Temiño Calzada	Valle de Cerrato	Escopeta
9	Maximiliano Alonso Manchón	Idem	"
10	Ramón Cabezudo Gaona	Villaconancio	"
11	Macario Ramos Merino	Saldaña	"
12	Matías Frías Diago	Villalobón	"
13	Eleuterio de la Fuente Rodríguez	Meneses de Campos	"
14	Jesús González Rodríguez	Guardo	Galgo
15	Andrés González Fernández	Saldaña	Escopeta
16	Mario Barcenilla González	Lagunilla	"
17	Juan Torlonte Luis	Santervás de la Vega	"
18	Neomisio Colmenares Prado	Villalafuente	"
19	Fortunato Pérez Herrero	Idem	"
20	Pompeyo Martín Colmenares	Renedo del Monte	"
21	Luis Marcos García	Duénas	"
22	Cayetano Muñoz Cisneros	Idem	"
23	Conrado Fraile Sastre	Villosilla de la Vega	"
24	Angel Vela Delgado	Valenoso	"
25	Valeriano García Torices	Santillana de Campos	"
26	Indalecio García Díez	Villalcázar de Sirga	"
27	Antonio Calvo Garrido	Carrión de los Condes	"
28	Antolín Puebla Peral	Herrera de Pisuerga	"
29	Maximino Pérez Labrador	Villaprovedo	"
30	Eloy Polanco Mateo	Palencia	"
31	Víctor Cerdón Tejedo	Idem	"
32	Virgilio Tejedor Pérez	Vertavillo	"
33	Eusebio Tejedor Pérez	Idem	"
34	Bernardo Ruiz de la Fuente	Población de Cerrato	"
35	Dionisio Rubio Redondo	Becerril de Campos	Hurón
36	Mariano Haro Aguado	Idem	"
37	Ricardo Martín González	Villacibío	Escopeta
38	Marcos Baños García	Fontecha de la Peña	"
39	Miguel Peláez Pérez	Ribas de Campos	"
40	Honorino Cabeza Panero	Palencia	"

Núm. de la finca	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de finca
88	Eliseo Quijano del Río	Calzada de los Molinos	Escopeta
89	Andrés Ibarlucea Gutiérrez	Castrillejo de la Olma	"
90	Francisco Espinosa Díez	Torre de los Molinos	"
91	Germán Iñiguez Hernando	Guardo	"
92	Manuel Ferrero Ferreras	Idem	"
93	Enrique Martínez Bayón	Idem	"
94	Elías García Blanco	Roscales de la Peña	"
95	Santiago Acosta Tarrero	Valdespina	Galgo
96	Sabino Tarrero Pérez	Fuentes de Valdepero	Escopeta
97	Eliseo Romero Alonso	Casavegas	"
98	Ruperto Porro Santiago	Palencia	"
99	Eliseo Blanco Román	Idem	"
100	Bernardino García Amores	Villada	"
101	Segundo Iglesias Calle	Villamoronta	"
102	Remigio García Martín	Población de Soto	"
103	Domingo Rodríguez González	Bahillo	"
104	Ludivina Cantera Rodríguez	Palencia	"
105	Maniano Tovar Trigueros	Idem	"
106	Pablo Mínguez Blas	Dueñas	"
107	José María Conde Merlo	Idem	"
108	Francisco Martín Bravo	Villamuriel de Cerrato	"
109	Vicente Antolín Álvarez	Palencia	Hurón
110	Vicente Antolín Álvarez	Idem	"
111	Ursicinio García Mazariegos	Idem	"
112	Ursicinio García Mazariegos	Idem	"
113	Matías Recio Ruano	Idem	Escopeta
114	Dalmacio Martínez Valdivieso	Idem	"
115	Francisco Alvaro Pascual	Espinosa de Cerrato	"
116	José María Fontaneda San Román	Aguilar de Campoo	"
117	Jesús Vega Ibáñez	Traspeña	"
118	Jesús Vega Ibáñez	Idem	Trifón
119	Honorino Velasco Rodríguez	Cardeñosa de V.	Escopeta
120	Honorino Velasco Rodríguez	Idem	Galgo
121	Luis Ortega Centeno	Naveros de Pisuerga	Escopeta
122	José María Calvo Díez	Palencia	"
123	José María Barcenilla Benito	Aguilar de Campoo	"
124	Antonio Aguado Martín	Boadilla del Camino	"
125	José L. Blanco Alberdi	Palencia	"
126	Marino R. Pelaz Juárez	Ribas de Campos	"
127	Jerónimo Ortega Abad	Villaviudas	"
128	Emilio Borja Jiménez	Palencia	"
129	Joaquín García Sánchez	Idem	"
130	Angel González Reglero	Villamuriel de Cerrato	"
131	Marcos Vigeriego Rodríguez	Dueñas	Galgo

Palencia 31 de enero de 1970.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

421

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia en los autos núms. 140 al 150/69, seguidos a instancia de Manuel Parrado Seoane y diez más, contra la Empresa "Hormigones y Tierras, S. L.", para hacer efectivas la cantidad de ochenta y dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas de principal, más otras veinte mil pesetas para costas y gastos, se ha dictado Auto de aprobación de remate, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

S. S.<sup>a</sup> I.<sup>a</sup>, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el remate de los bienes embargados, consistentes en una hormigonera usada, con capacidad de seiscientos litros, con motor eléctrico de 5 H. P., un montacargas tipo "Cablestante", antiguo, con motor eléctrico de 5 H. P.; veintiséis tubos de ciento cincuenta fibrotubo de seis atmósferas; treinta y dos tubos fibrotubos de ciento veinticinco; cuarenta y un tubos fibrotubo de cien, seis atmósferas y un tubo fibrotubo de ochenta atmósferas, en la cantidad ofrecida de cuatro mil pesetas, a favor de D. Jesús Pérez Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Becerril de Campos y en su virtud, firme que fuere este Auto, que se notificará al lici-

tador, ejecutante y ejecutado, a este último, por medio de edicto que se publicarán en los tablones de anuncios de esta Magistratura, Juzgado de Paz de Becerril de Campos y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Palencia y Vizcaya, todo ello por término de cinco días, hágase, en su caso, entrega de los bienes al adjudicatario, teniéndose en cuenta que tiene depositadas 4.790 pesetas y que el precio de la adjudicación es de 4.000 pesetas, por lo que procede devolverle las SEPTECIENTAS PESETAS restantes, y previa liquidación los impuestos correspondientes, a cuyo fin se le facilitará al licitador el oportuno documento.—Lo manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Palencia, don Eduardo Carrión Moyano, ante mí, que certifico. — Eduardo Carrión Moyano.— Firmado y rubricado. — Ante mí, Francisco Revuelta Prieto.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada "Hormigones y Tierras, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a dieciséis de junio de mil novecientos setenta.—El Magistrado de Trabajo, Eduardo Carrión Moyano.—El Secretario (ilegible).

2497

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, se sigue expediente con el número 77 del año en curso, a instancia de don Félix Castrillejo Inclán, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Palencia, calle de los Pastores, número 38, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Una casa en la calle Los Pastores, de esta Ciudad, número veintiocho, hoy treinta y ocho. Mide quinientos once metros cuadrados, de los cuales trescientos ocho metros, ochenta y ocho centímetros, están al descubierto y los doscientos dos metros doce centímetros restantes, están edificadas. Linda, derecha entrando, casa de Balbino Llorente; izquierda, otra de Eleuterio Durán y espalda o accesorio, en donde tiene puerta trasera para carro, con Herrén de San Pablo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 1.330, libro 154, folio 129, finca 376, inscripción 9.<sup>a</sup>

Por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de D. Aureliano Castrillejo Valdeolmillos, como persona de quien procede la finca y a los titulares registrales, don Pedro, doña Dominga y doña Florentina

de la Fuente del Río, o a sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios no constan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 201 de la Ley Hipotecaria, para que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

También por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a dieciséis de junio de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial, Jesús Seoane. 2498

### SORIA

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de instrucción de Burgo de Osma y en prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción de Soria y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en la pieza separada de situación personal, dimanante de sumario instruido por este Juzgado de instrucción, con el número 52 del año 1961, sobre robo, contra Agustín Jiménez a) "El Bufa", Santiago Ril Jiménez y Rafael Hernández Borja, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 14 de junio de 1961, por las que se interesaba la busca y captura de los mismos.

Dado en Soria a doce de junio de mil novecientos setenta.—Carlos Sobrino.—El Secretario (ilegible).

2512

### Juzgados comarcales

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado en providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta localidad, en los autos de juicio de faltas, que bajo el número N 9-70 se tramitan en este Juzgado por lesiones sufridas en accidente de circulación por Alejandro Urquijo Onaindia, contra Domingo Epalza Solano, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, por medio de la presente se emplaza al mencionado Domingo Epalza Solano, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número uno de Palencia, a usar de su derecho en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en los autos referidos, por el perjudicado Alejandro Urquijo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido apelado Domingo Epalza Solano, expido la presente que firmo en Baños de Cerrato a diecinueve de junio de mil novecientos setenta. — El Secretario, José Fernández.

2514

#### BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas 1-70, por escándalo, contra Clemente Pérez Prendes, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Tasas judiciales en el juicio, 643 pesetas.  
Mutualidad judicial, 50.  
Actos jurídicos documentados, 150.  
Multa, 500.  
Derechos de tasación, 81.  
Total, 1.424.

Importa la presente tasación de costas, las figuradas mil cuatrocientas veinticuatro pesetas, cuya cantidad corresponde satisfacer al condenado Clemente Pérez Prendes.

Y dado su ignorado paradero, se le dá traslado de la presente tasación de costas, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el término de tercer día, alegue lo que estime conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará firme y se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Clemente Pérez Prendes, expido y formo la presente en Baños de Cerrato a veinte de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Fernández.

2515

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Habiendo sido aprobado en la sesión del Ayuntamiento Pleno del día 4 de los corrientes, el proyecto redactado por el señor Ingeniero Municipal, para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público de la avenida del Cardenal Cisneros, calle María Molina y demás viales de esta Capital que figuran en aquél, se expone al público el expediente para reclamaciones durante un mes, estando expuesto al público el proyecto en el Negociado de Servicios Técnicos; todo ello a tenor del artículo 32 de la Ley del Suelo.

Palencia 19 de junio de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2508

### Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, don Emilio Neira Aragón, domiciliado en Plaza de España, 4, 1.º derecha, ha solicitado licencia para instalar una armería-juguetería y deportes en general, en la calle Burgos, número 9.

Lo que se hace público, a fin de que en

el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 11 de junio de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2456

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente a efectos de formular contrato con la Excm. Diputación Provincial, para obtención anticipo reintegrable, que habrá de nutrir con otras partidas, presupuesto extraordinario de aportación municipal al "Plan de Tierra de Campos", y cuyas características principales, son las siguientes:

- 1.—El anticipo de 270.000 pesetas, es de carácter reintegrable y no devengará intereses.
- 2.—Se reintegrará por semestres vencidos por quintas partes.
- 3.—El importe de cada plazo se hará efectivo en el primer mes de cada semestre a partir de 1971.

4.—Se afecta como garantía de esta operación la totalidad de los recursos municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284-C del Reglamento de H. L., quedando de manifiesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Carrión de los Condes 10 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2496

### DUEÑAS

#### EDICTO

Por AMFER, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de servicio en la calle Capitán Lobo de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Dueñas 12 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2464

### OSORNO

Aprobado por el Ayuntamiento los padrones para la efectividad del año actual, de las exacciones municipales sobre alcantarillado y desagüe en la vía pública o terrenos del común, entrada de carruajes en edificios particulares, tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalga de la línea de fachada, tránsito de animales domésticos por vías públicas,

arbitrio sobre carruajes de lujo y caballerías y velocípedos, rodaje por vías municipales, arbitrio sobre casinos o círculos de recreo, derecho o tasa sobre escaparates, anuncios o carteles y arbitrio no fiscal sobre perros, así como el padrón de recogida de basura en domicilios particulares del primer semestre de dicho año, en los que consta la cuota aplicable a cada uno de los contribuyentes en ellos comprendidos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, por término de ocho días hábiles, al objeto de que, a efectos de notificación del acto administrativo por el que se establece la obligación de contribuir, cuota aplicable y liquidación practicada, pueden ser examinados por los contribuyentes en él comprendidos.

A partir del siguiente día al en que termine la mencionada exposición y durante otros quince días hábiles, los interesados, podrán interponer directamente reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (sin que sea preciso el previo recurso de reposición ante este Ayuntamiento, por ser de potestativa interposición, que en su caso, habrían de formalizar en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de esta notificación y se entenderá desestimada si transcurren otros quince días sin que se notifique la resolución.

Dichas reclamaciones podrán presentarse, conforme y con los efectos legales determinados en el artículo 727 de la vigente Ley de Régimen Local y el artículo 240 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Firme el acuerdo expresado, se iniciará la recaudación de tales exacciones en la forma reglamentaria.

Osorno 19 de junio de 1970. — El Alcalde interino, Teódulo Cuenta.

2495

#### POBLACION DE CAMPOS

##### EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores por recibo y certificación de débitos, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento. La apertura de plicas se celebrará al día siguiente, también hábil, a la hora de las trece, en la Casa Consistorial.

Población de Campos 16 de junio de 1970. —El Alcalde (ilegible).

2503

#### QUINTANILLA DE ONSOÑA

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

##### Padrones expuestos

- Arbitrio sobre la riqueza rústica.
- Idem sobre la riqueza urbana.
- Idem sobre bicicletas.
- Entrada de carruajes en edificios particulares.
- Rodaje y arrastre por vías municipales.
- Desagüe de canalones.
- Tenencia de perros.
- Tránsito de animales domésticos.
- Licencia de construcciones.
- Ocupación de la vía con escombros.

Quintanilla de Onsoña 19 de junio de 1970.  
El Alcalde, Mariano González.

2506

#### QUINTANILLA DE ONSOÑA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintanilla de Onsoña 19 de junio de 1970.  
El Alcalde, Mariano González.

2505

#### VALBUENA DE PISUERGA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán

formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valbuena de Pisuerga 19 de junio de 1970.  
—El Alcalde, Nicolás Ruiz.

2510

#### ENTIDADES LOCALES MENORES

##### JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE BOEDO

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Boedo 19 de junio de 1970.  
—El Presidente (ilegible).

2501

### Documentos expuestos

#### ENTIDADES LOCALES MENORES

##### PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1970, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinente, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- a) Los habitantes del término municipal.
- b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

##### JUNTAS VECINALES

Vega de Riacos

2500